

# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN



ALTERACIÓN  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
**Recoleta**  
REGIÓN: **Metropolitana**

NÚMERO DE CERTIFICADO
24
FECHA
20 JUL. 2022
ROL SII
0668 - 010

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° **E-332** de fecha **19.07.2022** ING DOM
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente **ING DOM** N° **E-332** de fecha **19.07.2022**
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*) <input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). Canceló el siguiente monto: \$ _____ según GIM N° _____ de fecha _____ <input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____ <b>No Aplica - Permiso de Edificación anterior a Ley de Aportes al Espacio Público</b>

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.  
 (\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe

**RESUELVO:**

1. Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **Total** de la obra Ampliación de hasta 100 m2 **Equipamiento Educacional (Colegio Educación Básica y Media) de escala Mediana**  
 ubicada en calle/avenida/camino **Recoleta** N° **523**  
**Buenos Aires** N° **575**  
 Lote N° **2** manzana --- localidad o loteo ---  
 sector **Urbano** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado (urbano o rural)  
 que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de **5.951,89** m2, y las obras de mitigación contempladas en **No Aplica** (EIST-IMIV-IBB)  
 que fueron --- según consta en --- de fecha ---  
Ejecutadas o Caucionadas (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: ---  
 --- Plazos de la autorización ---  
(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
3. Antecedentes del Proyecto  
 NOMBRE DEL PROYECTO **Liceo Valentín Letelier**

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
<b>Municipalidad de Recoleta</b>			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
<b>Oscar Daniel Jadue Jadue</b>			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
<b>Recoleta</b>	<b>2774</b>	<b>Piso 6</b>	<b>--</b>
COMUNA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
<b>Recoleta</b>			<b>---</b>
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
<b>Decreto Exento N° 1036</b>		DE FECHA <b>28.06.2021</b>	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
<b>Roxana Monsalve Molina</b>	

NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
<b>Mauricio Riquelme Alvarado</b>		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
<b>Roxana Monsalve Molina</b>		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
<b>Alex Francisco Valdes Sanzana</b>	CATEGORÍA	N°
	---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	N°
<b>Gabriela Huenulef Silva</b>	<b>034-2013</b>	<b>Primera</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	N°
<b>Felipe Alonso Sánchez Stuardo</b>	<b>432295 - 9</b>	<b>Tercera</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DEL CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
---		

#### 4. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

##### 4.1 TIPO DE ALTERACIÓN

<input checked="" type="checkbox"/> SUPRESIÓN O ADICIÓN	<input type="checkbox"/> RESTAURACIÓN	<input type="checkbox"/> REHABILITACIÓN	<input type="checkbox"/> RESTAURACIÓN
<input type="checkbox"/> Fachada	<input type="checkbox"/> Monumento Nacional	<input type="checkbox"/> Inmueble de conservación histórica	
<input checked="" type="checkbox"/> Estructura	<input type="checkbox"/> Inmueble en zona de conservación histórica	<input type="checkbox"/> Otros	

##### 4.2 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
<b>Permiso de Obra Menor</b>	<b>03</b>	<b>17.01.2019</b>	<b>5.982,92 m2</b>

MODIFICACION DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°		FECHA	
	<b>25</b>		<b>05/12/2019</b>
	<b>24</b>		<b>13/11/2020</b>
	<b>13</b>		<b>20/07/2022</b>

MODIFICACIONES MENORES (Art.5.2.8 OGUC) (Especificar)
---
---

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			<b>5.951,89 m2</b> (se disminuyen los 20,32 m2 de ampliación por núcleo de ascensores, se relocalizan en una superficie menor de 9,61 m2 y la demolición de edificación antigua por calle manzano descrita en Modificación de Proyecto N° 13 de 2022)	<b>Equipamiento Educativo (Colegio Educación Básica y Media) de escala Mediana</b>

##### 5. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar): <b>Resolución Sanitaria N° 201393948 de fecha 29-04-2020 por elaboración de alimentos Casino Liceo</b>

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de Servicios Sanitarios o por la Autoridad Sanitaria, según corresponda	Roxana Monsalve Molina	Aguas Andinas	47095	23/01/2020
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	Eduardo Andrés Jopia del Castillo	SEC - TE1	2002138	15/05/2019
	Esteban David Vásquez Silva	SEC - TC6	2089813	15/10/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	Ivan Astudillo	Altivert Company	INF N° 00017 ID 187022	25/05/2021
<input type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	---	---	---	---
<input type="checkbox"/> Certificado de ensayo de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	---	---	---	---
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 328 y 384)	---	---	---	---
<input type="checkbox"/> Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	---	---	---	---

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6. MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
---	---
---	---
---	---
---	---
---	---

7. GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	VB: Informe Vial Básico	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- El inmueble cuenta con Certificado de Permiso y Recepción simultánea Ley 21.052 N° 01 de fecha 28.09.2018, Permiso de Obra Menor N° 03 de fecha 17.01.2019; Resolución de Modificación de Proyecto N° 25 de fecha 05.12.201 y Resolución de Modificación de Proyecto N° 24 de fecha 13.11.2020, para una edificación con una superficie en subterráneo de 199,96 m<sup>2</sup>, primer piso de 2.154,68 m<sup>2</sup>, segundo piso de 1.407,06 m<sup>2</sup> y tercer piso de 1.200,9 m<sup>2</sup>, totalizando una superficie edificada de 5.962,60 m<sup>2</sup>, emplazada en un terreno de 8.653,61 m<sup>2</sup>, en agrupamiento Aislado, con una altura máxima de edificación, a nivel de cumbre, de 13,23 mts. El edificio se constituye de 3 volúmenes articulados mediante patios para enseñanza Básica y Media, con destino de Equipamiento Educativo (Colegio enseñanza Básica y Media), de escala Mediana, reconocido mediante. Considerando las obras de cesión de franja afecta a utilidad pública por Av. Recoleta y la carta compromiso del propietario al momento de la subdivisión predial afecta, deberá proporcionar el correspondiente Certificado de Recepción de Obras de Urbanización emitido por ésta Dirección de Obras Municipales una vez ejecutada dichas obras; para lo cual previamente deberá consultar por el tratamiento del espacio público, arborización exigida y reposición de vereda, en todos los frentes prediales, con la Asesoría Urbana y aprobar dicho proyecto en SERVIU RM. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana deberá ser presentado al momento de la solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, junto con la recepción del Proyecto SERVIU por parte de dicha entidad.
- Con el presente certificado se recepciona de manera TOTAL las obras de reducción de superficie de los núcleos de ascensores y su relocalización, acorde a la descripción del legajo de arquitectura que acompaña la Resolución de Modificación de Proyecto N° 13 de fecha 20.07.2022, con una superficie total edificada de 5.951,89 m<sup>2</sup>, emplazada en un terreno de 8.653,61 m<sup>2</sup>, sin alteración de las cargas de ocupación del permiso primitivo y sus modificaciones posteriores (1.117 personas).
- Se mantiene pendiente informe de Revisor Independiente de Cálculo para la recepción Definitiva de Ascensores, por ser los elementos sometidos a cálculo estructural.
- Se adjunta libros de obras en dos (2) tomos.
- Permanentemente deberá cumplir con:
  - título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- Las visitas a terreno fueron realizadas por profesionales de esta D.O.M., durante todo el proceso de instalación de los ascensores propuestos.
- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, del profesional calculista en su respectivo campo y especialidad, y demás profesionales que suscriben la solicitud, según el permiso de Edificación N° 19 del año 2020, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2. Esta Dirección de Obras Municipales se reserva el derecho de fiscalizar y exigir el cumplimiento de las normas técnicas no urbanísticas acorde a las facultades de fiscalización que le invisten.
- El Permiso de Obra Menor y sus posteriores Modificaciones de Proyecto recepcionados en el presente acto no califican bajo Ley de Aportes por ser anterior a la entrada en vigencia de las normas específicas de la citada Ley.
- Forma parte del presente acto administrativo la orden de ingreso municipal N° 30200068 de fecha emisión N° 20.07.2022, por un monto de \$30.929.-



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
Nombre y firma



# ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

30.200.068

N° 1959291

NOMBRE	MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DOMICILIO	AV RECOLETA 2774 RECOLETA
TRIBUTO	2008 DERECHOS DE URBANIZACION, CONSTRUCC

RUT	

CANCELA DERECHOS MUNICIPALES POR RECEPCION FINAL AV. RECOLETA 523

CONTRIBUYENTE

CUENTAS	VALOR
DERECHOS DE EDI	30.929
<b>SUB TOTAL</b>	<b>30.929</b>
I.P.C.	0
INTERESES	0
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>30.929</b>

1. Bienes validos como comprobante de pago con firma y timbre del Pajero Municipal.
2. Cancelaciones fuera de plazo solo en cajas de la Tesoreria Municipal.
3. Emitido a nombre de Tesorero Municipal de Recoleta o Municipalidad de Recoleta.
4. Informese sobre pagos en linea [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl)

UNIDAD GIRADORA	Dirección de Obras Munic
FECHA DE EMISIÓN	20/07/2022
VENCIMIENTO DE PAGO	31/07/2022

VIVIR MEJOR ES POSIBLE

20 JUL 2022  
CASA PAGADO - TESORERIA